

XALAPA, VER, 3 DE DICIEMBRE DE 2009

**RECOMENDACIÓN N° 148/2009**

**AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PASO DEL MACHO**

**HECHOS:**

EL DÍA JUEVES TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EL "C1" (QUEJOSO), FUE DETENIDO SIN MOTIVO NI FUNDAMENTO LEGAL ALGUNO POR LA **POLICÍA MUNICIPAL** DE PASO DEL MACHO, SUPUESTAMENTE PORQUE SE ENCONTRABA ALTERANDO EL ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, INFRINGIENDO EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE ESA MUNICIPALIDAD; RAZÓN POR LA CUAL FUE DETENIDO Y TRASLADADO A LOS SEPAROS DE ESA CORPORACION MUNICIPAL, SIN QUE SE ACREDITARA FEHACIENTEMENTE ESA CONDUCTA NI LA INTOXICACIÓN ETÍLICA. ADEMÁS DURANTE LA DETENCION RESULTÓ LESIONADO, ASÍ COMO SE ACREDITARON LAS LESIONES CON EL CERTIFICADO MÉDICO QUE LE PRACTICÓ EL DOCTOR ASDCRITO A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CÓRDOBA DE ESTE ORGANISMO.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14, 16, 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSEQUENTEMENTE EL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL (DETENCIÓN ILEGAL), INTEGRIDAD FÍSICA (LESIONES Y MALOS TRATOS) Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

**POR LO QUE SE RECOMENDO**

**A.** SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA AL "S1", ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ESE LUGAR, POR CONCULCAR LOS DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DEL QUEJOSO.

**B.** SE CAPACITE MEDIANTE CURSOS EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS AL ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, SEÑALADO COMO RESPONSABLE Y DE ESTA FORMA SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN POLICÍACA.

**C.** SE EXHORTE AL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO COMO RESPONSABLE, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE ABSTENGA DE INCURRIR EN ACTOS COMO LOS OBSERVADOS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y DE ESTA FORMA SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS.